



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

002/86

Salta, 2 de Enero de 1986.-

VISTO:

La solicitud presentada por los profesores Lic. Ramona Vázquez de Reynoso y Dr. Néstor Juan Taranto, docentes de las Carreras de Enfermería y Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, que bajo la dependencia académica de esta Facultad, se dictan en Sede Regional Orán, en el sentido de que se justifique sus inasistencias al acto eleccionario realizado el día 22 de noviembre de 1985; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 22º de la Resolución / Rectoral Nº 747/85, el Consejo Directivo de esta Facultad, en su reunión ordinaria Nº 4, de fecha 26 de diciembre de 1985, analizó las justificaciones presentadas, encontrando a las mismas de valor suficiente como para hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en su sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 1985)

R E S U E L V E

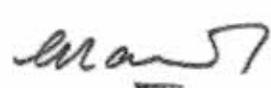
ARTICULO 1º.- Eximir a los Profesores Lic. Ramona Vicenta VAZQUEZ de REYNOSO y Dr. Néstor Juan TARANTO, docentes de las carreras de Enfermería y Técnico Universitario en Laboratorio Clínico que bajo dependencia académica de esta Facultad, se dictan en Sede Regional Orán, de las sanciones dispuestas por el Artículo 22º de la Resolución Rectoral Nº 747/85, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General Académica, Dirección General de Administración y a los interesados a sus efectos.

RMD/smq/


MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
TITULAR AREA OPERATIVA




Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO